

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección General de Asesoría Jurídica
01 SET. 2003
CIBUDO
Mina: [Signature]
Reg. N° [Signature]



Nº. 422-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de Agosto del 2003

Visto el Informe Nro 240-2003-DG-CNSP/INS cursado por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 4855-2003-DG/DIGESA de fecha 16 de Julio del 2003, el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, solicita la exoneración del pago de Carnets de Vacunación;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, es necesario exonerar del pago de Carnets de Vacunación a favor del Ing. Luis Chávez País y del Dr. Aldo Fabricio Forttini Headrinjton;

Estando a lo propuesto por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública mediante el documento de visto; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR del pago de Carnet de Vacunación, según detalle;

ING. LUIS CHAVEZ PAIS

Cant	Descripción	Precio Unidad
01	Inmunoprevenibles	S/. 50.00

DR. ALDO FABRICIO FORTTINI HEADRINJTON

Cant	Descripción	Precio Unidad
01	Inmunoprevenibles	S/. 50.00

Total (Cien y 00/100 nuevos soles) S/. 100.00





Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y entidad solicitante.

Regístrese y Comuníquese



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramirez
Jefe (a)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostatica es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 28/8/2003

Pablo D. Rodríguez Asnate
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-J-0001-INS